

Acolar

DECRETO N° **185**

TEMUCO, **20** ENE. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 De Julio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protecc. Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARIA TERESA BAÑADOS AREVALO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protecc. Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:  Participación en el PLADECO. Supervisión de los casos abordados por el área de Protección de OPD. Apoyar en el abordaje de casos de mayor complejidad, siendo la encargada de dar respuesta a las solicitudes de la comunidad, en función de su cargo. Solicitar junto al Abogado de OPD medidas de Protección a Tribunales de Familias en casos de grave vulneración de derechos. Elaboración y desarrollo de talleres y seminarios para usuarios y profesionales que trabajen en temáticas de infancia. Realización en línea de estudios y planes para la elaboración de la Política Comunal de Infancia. Actualización del diagnóstico comunal de la infancia. Generar un Plan de cuidado de equipo.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.067.000 11 cuotas de \$ 1.030.000	<b>Monto Total:</b> \$ 12.397.000.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

997157

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.397.000.- (Doce Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Protecc. Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ÁLVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 84.000.000
PREOBLIGACION	\$ 12.397.000
SALDO FINAL	\$ 71.603.000
OBW/xsv	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.397.000.- (Doce Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA - "Protecc. Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

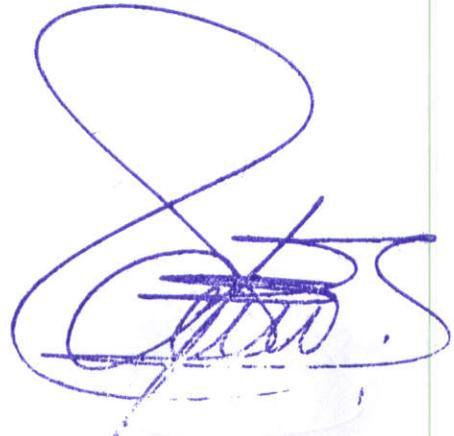
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**